

EXCELENTE MINISTRO:
ING. MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

MINAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: Aldinay Bellido
Fecha: 19/3/2024
Hora: 9:51 a.m.

INGENIERO CONCEPCIÓN:

A través de la presente, yo EDGARDO EMILIO MUÑOZ SANCHEZ con Cedula N° 8-287-582, Promotor del proyecto APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE HIERRO a desarrollarse en la desarrollarse en la Finca N° FOLIO REAL: 30362376 (F), CODIGO DE UBICACIÓN: 8306 con una superficie 20 ha 53 m² 43 dm², de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en El Gallo, Corregimiento El Líbano, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste; propiedad de EDGARDO EMILIO MUÑOZ SANCHEZ6.

Hace entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental, tipificado dentro de la Categoría I, Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo que establece el presente Decreto Ejecutivo, son los indicados en la lista taxativa a continuación, utilizando como referencia la Clasificación Industrial Nacional Uniforme (Código CINU), derivada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU): (F.CONSTRUCCION 4100) luego de la evaluación de los criterios de protección ambiental, para que de esta forma inicie el respectivo proceso de evaluación de la documentación presentada, y en su efecto pueda obtener su resolución de aprobación por esta entidad pública.

Lugar donde recibe notificación es lidice, Corregimiento de lidice, distrito de capira, Panamá Oeste, Teléfono N°6957-7996- correo electrónico eemunoz.1968@gmail.com

persona de contacto es el señor: Danilo Navarro , persona de contacto teléfono: Celular 6489-7893

El documento que presentamos contiene aproximadamente 132 fojas, las partes en que está dividido el Estudio ,corresponde al contenido mínimo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N°1 del 01 de marzo de 2023: Resumen ejecutivo: Introducción: Información General: Descripción del Ambiente Biológico: Descripción del Ambiente Socioeconómico: Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos: Plan de manejo ambiental (PMA) Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones y recomendaciones: Bibliografía y Anexo.

Este estudio fue Elaborado por Técnico Forestal Julio Díaz Registró N° IRC-046-2002 y el Licenciada en Sociología Janeth Tenas de Navarro. Registro DEIA-IRC-009-2003.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: EsIA Categoría I (Original) y 2 CD del referido documento.

Agradeciendo la atención de la presente, se despide

Atentamente.

EDGARDO MUÑOZ S
EDGARDO EMILIO MUÑOZ SANCHEZ
Cedula N° 8-287-582



Yo, Licda SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658

CERTIFICO

Que se ha cotejado la firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cedula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) autentica(s).

Panama

14 MAR 2024

AC
TESTIGO

IS
TESTIGO

Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con Cédula No. 8-521-1658

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y he encontrado en su todo
conforme.

Panamá, 14 MAR 2024

SC 14
Testigo

Testigo

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: NICOLASA ESTHELA
REYES SANCHEZ
FECHA: 2024.01.16 11:39:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

3

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 18761/2024 (0) DE FECHA 01/15/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAME CÓDIGO DE UBICACIÓN 8306, FOLIO REAL N° 30362376 UBICADO EN LOCALIDAD EL AGALLO, CORREGIMIENTO EL LÍBANO, DISTRITO CHAME, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 36 ha 4187 m² 30 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 20 ha 53 m² 43 dm² CON UN VALOR DE B/.275.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON OCHENTA) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.275.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON OCHENTA) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.7,672.32 (Siete mil seiscientos setenta y dos balboas con treinta y dos) . NÚMERO DE PLANO: N°804-06-25467

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: RODADURA DE TIERRA DE VEINTICINCO (25.00M) A PUNTA CHAME A OTROS LOTES.

SUR: LIMITA CON EL ANTIGUO CAUSE RÍOS CHAME.

ESTE: LIMITA CON EL TERRENO NACIONAL OCUPADO POR RENÉ ANTONIO NÚÑEZ PEÑALOZA.

OESTE: LIMITA CON LA RODADURA DE TIERRA 12.80M.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EDGARDO EMILIO MÚÑOZ SÁNCHEZ (CÉDULA 8-287-582) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY TREINTA Y SIETE N°37 DE VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (1962), DECRETO DE GABINETE TREINTA Y CINCO N°35 DE SEIS (6) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (1969), CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 12.50M POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DEL TERRENO ADJUDICADA HASTA LÍNEA CENTRAL DE LA CARRETERA DE RODADURA POR EL LADO NORTE AL IGUAL QUE DEBE DEJAR UNA DISTANCIA DE 10.00M DE LA CERCA DE LA PARCELA HACIA EL BORDE DE RÍOS CHAME POR EL LADO SUR Y DEBE DEJAR UNA DISTANCIA DE 6.40M DE LA LÍNEA CENTRAL DE LA CARRETERA DE LA RODADURA DE TIERRA POR EL LADO OESTE.

ANOTACIÓN: TOMANDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DE LA ENTRADA 229219-2023 DEL DIARIO ES LA RESOLUCIÓN EJECUTORIA Y EN FIRME N° ADMG-285 DE 20 DE MARZO DE 2023, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCÓ, DE FORMA ÍNTegra, RESOLUCIÓN N° ADMG-698-2021 DE 12 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TIERRAS (ANATI), MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICÓ A TÍTULO ONEROso A FAVOR DE EDGARDO EMILIO MÚÑOZ SÁNCHEZ, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL OCHO-DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE - QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (8-287-582), SOBRE UN GLOBO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y SEIS HECTÁREAS + CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS (36 HAS + 4187.30 M²) UBICADA EN LA LOCALIDAD EL AGALLO, CORREGIMIENTO DE EL LÍBANO DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7E512AEC-17E8-4723-AFE2-972D91075D72

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

PANAMÁ OESTE, DE CUAL RESULTA LA FINCA N°30362376 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN N°8306, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, LA CUAL ES INGRESADA AL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA ENTRADA 182959/2021.

CRITERIO (LA REVOCATORIA DE TÍTULO DE ANATI SE ANOTARA EN EL FOLIO REVOCADO Y LAS FINCAS SEGREGADAS; NO PRODUCE CANCELACIÓN DE TÍTULO NI CIERRE DE FOLIO)

POR LO QUE CORRESPONDE, QUE ESA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REVOCATORIA, YA SEA POR ERROR, TRASLAPE, DOBLE TITULACIÓN, ETC. SEA PRESENTADA ANTE EL TRIBUNAL COMPETENTE, EN ESTE CASO SALA TERCERA, PARA QUE DICHO TRIBUNAL, EN VIRTUD DE ESA REVOCATORIA, EMITA LA ORDEN DE HACER EXPRESA DE "CANCELACIÓN DE TÍTULO" AL REGISTRO Y SE PROCEDE CON DICHA CANCELACIÓN Y CIERRE DE FOLIO.

SIN EMBARGO, Y A FIN DE QUE SEA OPOSIBLÉ A TERCEROS, EL HECHO DE QUE EXISTE UNA RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE UN TÍTULO DE PROPIEDAD, Y PARA QUE ESE FOLIO NO SIGA TRASMITIÉNDOSE A TERCEROS QUE DESCONOCEN LA REVOCATORIA; ESA REVOCATORIA SERÁ ASENTADA COMO UNA "ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PROHIBICIÓN DE DISPONER" CON FUNDAMENTO EN LA ENTRADA QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA; LA MISMA ES DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SERÁ RESUELTA Y/O LEVANTADA YA SEA CON LA SENTENCIA QUE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL TÍTULO O CON LA RESOLUCIÓN QUE DEJA SIN EFECTO LA REVOCATORIA DE TÍTULO.

EFFECTO: EL EFECTO PRINCIPAL DE ESTA ANOTACIÓN ES EL CIERRE DEL REGISTRO A LOS ACTOS DISPOSITIVOS DE DOMINIO RELATIVOS A ESA FINCA CON REVOCATORIA DE TÍTULO.

OBJETO: A.) LA ANOTACIÓN TEMPORAL DE LA REVOCATORIA

- B.) LA OPOSIBILIDAD A TERCEROS
- C.) PUBLICIDAD REGISTRAL
- D.) NO CANCELA LA INSCRIPCIÓN NI PRODUCE CIERRE DE FOLIO

DURACIÓN: EL PLAZO QUE DURE LA CANCELACIÓN DEFINITIVA VÍA JUDICIAL, O VÍA DE RENUNCIA DEL TITULAR BENEFICIADO Y EL DEJE SIN EFECTO ADMINISTRATIVO DE LA RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA MEDIANTE OTRA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MOTIVADA QUE EXPRESE LA RETRACTACIÓN. FINALMENTE LOS PLAZOS DE CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN. INSCRITO AL ASIENTO 9, EL 10/27/2023, EN LA ENTRADA 229219/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 460562/2023 (0) DE FECHA 11/15/2023 10:58:36 A. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ OESTE. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO RESTO LIBRE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 16 DE ENERO DE 2024 9:54 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404419880



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7E512AEC-17E8-4723-AFE2-972D91075D72
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 235167

Fecha de Emisión:

14 03 2024

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13 04 2024

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

MUÑOZ., EDGARDO

Con cédula de identidad personal Nº

8-287-582

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firmado

Director Regional



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

83024450

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|------------|
| <u>Hemos Recibido De</u> | EDGARDO MUÑOZ / 8-287-582 | <u>Fecha del Recibo</u> | 2024-3-14 |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste | <u>Guía / P. Aprov.</u> | |
| <u>Agencia / Parque</u> | Ventanilla Tesorería | <u>Tipo de Cliente</u> | Contado |
| <u>Efectivo / Cheque</u> | | <u>No. de Cheque</u> | |
| | Slip de depósito No. | | B/. 353.00 |
| <u>La Suma De</u> | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 | | B/. 353.00 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------------|--------|-----------|---|-----------------|-------------------|
| 1 | | 1.3.2.1 | Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría | B/. 350.00 | B/. 350.00 |
| 1 | | 3.5 | Paz y Salvo | B/. 3.00 | B/. 3.00 |
| Monto Total | | | | | B/. 353.00 |

Observaciones

EN CONCEPTO DE PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I. PROYECTO: APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE HIERRO, PANAMÁ OESTE.

| Día | Mes | Año | Hora |
|-----|-----|------|-------------|
| 14 | 03 | 2024 | 10:07:35 AM |

Firma



Nombre del Cajero Francisea Guerra



Sello

IMP 1



11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

11.1. Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.

| CONSULTOR | FIRMA | COMPONENTE DESARROLLADO |
|---|---------------------------------|---|
| Janeth Tenas Díaz de Navarro DEIA-IRC-009-2023 | <i>Janeth Tenas de Navarro</i> | Descripción del proyecto, componente Físico, Social, Plan de Participación Ciudadana, Plan de Manejo Ambiental. |
| Julio Alfonso Díaz Ávila IRC-046-2002 | <i>Julio Alfonso Díaz Ávila</i> | Descripción del proyecto, componente Biológico, Medidas de Mitigación, Identificación, valoración de riesgos ambientales, Plan de Manejo Ambiental. |

Yo, Lilia SUMAYA JUDITH CEDENO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) autenticas.

Panama, 19 FEB 2024

J.C. J.G.
TESTIGO TESTIGO

Lilia SUMAYA JUDITH CEDENO
Notaria Pública Segunda del Circuito Panamá Oeste



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL

NºXXX-2024

PROYECTO: Aprovechamiento de Mineral de HierroPROMOTOR: Edgardo Emilio MuñozCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 19 MES Marzo AÑO 2024

| | DOCUMENTOS | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|---|----|----|-------------|
| 1 | NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio, 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. | ✓ | | |
| 2 | FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA. | ✓ | | |
| 3 | CERTIFICACION DE PROPIEDAD (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS. | ✓ | | |

| | | | | |
|---|--|-------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| 4 | CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES), | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Persona Natural |
| 5 | PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 6 | RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 7 | DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 8 | COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Alexis Tenos

CÉDULA: 8-797-1065

FIRMA: Alexis Tenos

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO:

FIRMA: Adiling Bellido

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

| Consultor Natural (Nombre) | Registro de Inscripción | Último Registro de Actualización | ESTADO DE REGISTRO | | |
|-------------------------------|----------------------------|--|--------------------|-------------------|--------------|
| | | | Actualizado | No Actualizado | Inhabilitado |
| YANETH TENAS | IRC-009-2023 | ✓ | | | |
| JULIO DÍAZ | IRC-046-2022 | ✓ | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE HIERRO.

Corregimiento: EL LÍBANO

Distrito: CHAME

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: EDGARDO EMILIO MUÑÓZ SÁNCHEZ

Dirección de Contacto: CORREG. DE EL LÍBANO

Distrito: CHAME

Provincia: PANAMÁ OESTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: EDGARDO EMILIO MUÑÓZ SÁNCHEZ

Dirección de Contacto: CORREG. EL LÍBANO

Distrito: CHAME

Provincia: PANAMÁ OESTE

Cédula:
8-287-582

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre | |
| Firma | |
| Fecha de Verificación | |

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Nombre | ARLING BELLIDO |
| Firma | <i>Arling Bellido</i> |
| Fecha de Verificación | 19 - 03- 2024 |

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

| | | |
|--------------------------|---|--------------|
| FECHA DE INGRESO: | 19 DE MARZO DE 2024 | |
| FECHA DE INFORME: | 20 DE MARZO DE 2024 | |
| PROYECTO: | “APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE HIERRO” | |
| CATEGORÍA: | I | |
| PROMOTOR: | EDGARDO EMILIO MUÑOZ SÁNCHEZ | |
| CONSULTORES: | JULIO DÍAZ | IRC-046-2002 |
| | JANETH TENAS DE NAVARRO | IRC-009-2023 |
| LOCALIZACIÓN: | LUGAR EL AGALLO, CORREGIMIENTO EL LÍBANO, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE. | |

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la extracción de mineral de hierro, el cual se iniciará con la eliminación de la capa vegetal u orgánica que se realizará con un tractor D-6; la misma será depositada en un lugar dentro de la zona, para que posteriormente sea utilizado en la restauración de las zonas explotadas; además del material estéril del sitio. Una vez realizada la limpieza de la capa vegetal y del material estéril, se ejecutarán las actividades de sondeos en diferentes puntos dentro del polígono de la finca, el cual se realizará a uno o dos metros de profundidad, una vez localizado el material, se extrae mediante excavadora, que realizará movimiento de apilamiento del mineral y se situará en un área o sitio de acopio temporal, luego alternativamente se cargará con una pala mecánica o cargador frontal a los camiones de volquete, con un cargador frontal o pala mecánica, donde serán transportado hacia los lugares donde será comercializado dicho mineral de hierro. La capa vegetal u orgánica y el material estéril que se había retirado inicialmente, se vuelve a depositar sobre los hoyos de extracción del material, dejando todo el sitio cubierto con el mismo material para la restauración del sitio. El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 30362376, Código de Ubicación No. 8306, con una superficie de 20 ha + 53 m² + 43 dm², de los cuales se utilizarán 5 hectáreas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE HIERRO**”, promovido por el señor **EDGARDO EMILIO MUÑOZ SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal No. **8-287-582**.

EVALUADO POR:



LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



TÉCNICO HILARIO RODRÍGUEZ J.
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA, Encargado
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ

Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



15

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA-027-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **EDGARDO EMILIO MUÑOZ SÁNCHEZ**, se propone realizar el proyecto denominado “**APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE HIERRO**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de marzo de 2024, el señor **EDGARDO EMILIO MUÑOZ SÁNCHEZ**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-287-582, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I; denominado “**APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE HIERRO**”, ubicado en lugar El Agallo, corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **JANETH TENAS DE NAVARRO** y **JULIO DÍAZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-009-2023** e **IRC-046-2002**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 20 de marzo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE HIERRO**”, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**APROVECHAMIENTO DE MINERAL DE HIERRO**”, promovido por el señor **EDGARDO EMILIO MUÑOZ SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-287-582.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintidós (22) días, del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ

Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

